



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0009490/2012

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Lic. Ana Julieta Pepino en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Fisicoquímica de esta Facultad, a fin de realizar tareas de investigación en el Buque Oceanográfico", Puerto Deseado en la Costa Atlántica, Argentina.-

ATENTO:

Al V° B° otorgado por el Consejo Departamental;
A lo contemplado por el Art. 12° de la Ord. 1/91 H.C.S. Res. Rec.1600;
A lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 8;

CONSIDERANDO:

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

Que es conveniente facilitar la movilidad de los docentes a congresos y cursos de formación docente-científica, que redundará en un beneficio tanto para la interesada como para la facultad;

A que la Lic. Ana Pepino no cuenta con los dos años de antigüedad estipulados en la Ord. 1/91;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

RESUELVE:

Artículo 1°- Encomendar y autorizar a la Lic. Ana Julieta **PEPINO (Legajo 46.491)**; en representación de esta Facultad, el realizar tareas de investigación en el Buque Oceanográfico", Puerto Deseado en la Costa Atlántica, Argentina; y en consecuencia otorgarle licencia **con goce de haberes** en el cargo vigente del Departamento de Fisicoquímica de esta Facultad a partir del **01-04-2012** y hasta el **15-04-2012**; encuadrando la presente licencia con cargo al **Art. 3°** de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00) y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).

MS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0009490/2012

//2

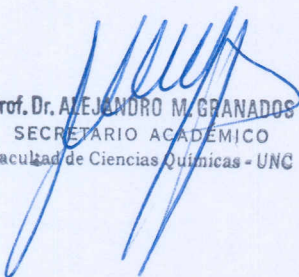
Artículo 2º.- Tómesese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a la Dirección General de Personal, a los interesados y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EN CORDOBA A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

RESOLUCION N°:
AC.ee.

162




Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADEMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC


Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC